

Ruiz López, don José (3).  
 Saiz Giménez, don Rafael.  
 Sánchez Coronado don Carlos.—Deberá concretar fechas de terminación de estudios y de nacimiento.  
 Sánchez García, don Joaquín.—Deberá concretar fecha de terminación de estudios.  
 Sánchez de Mora y Martínez, don Pablo.  
 Santano López, don José.  
 Sanz Marqués, don Fernando.  
 Selas Rey, don Alfonso.  
 Semper Flaj don Antonio.  
 Sempere Miquel, don José.  
 Serna Clares, don José Luis (3).  
 Sola Dueñas, don Ignacio (3).  
 Soriano Tomás, don Teodoro.  
 Tejada Vidal, don Eduardo Esteban.  
 Tena Capdevila, don Agustín.  
 Tena García don José María (3).  
 Terol Gómez, don Antonio (3).  
 Tobaruela García, doña Francisca.  
 Todolí Merenciano, don Arturo.  
 Torres Arabi, don Francisco.  
 Torres Cortegoso, don Jenaro.  
 Torres Diz, don Rafael.  
 Trujillo Perales, don José.  
 Trujillo Perales, don Manuel.  
 Valle Moya, don Ovidio Jesús (3).  
 Vallejo Bonet, don Evaristo.  
 Vasco Couceiro, doña María del Pilar.—Deberá concretar fecha de terminación de estudios.  
 Vázquez de Mondragón y Campo, don Emiliano.  
 Vázquez San Luis, doña María Araceli.  
 Vela Rey, don Adolfo (3).  
 Velázquez Rodríguez, don Jesús.  
 Vélez Lazo, don Manuel.—Deberá concretar fecha de terminación de estudios.  
 Venegas Peñas, don Daniel.  
 Vidal López, don Víctor Jesús.  
 Vidal Monzó don Pascual.  
 Vila Vidal, doña Gloria.  
 Vilda García, don Elfidio.  
 Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.  
 (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.  
 (3) Deberá aportar dos fotografías.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincia de Carreteras de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para cubrir una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 de noviembre de 1968 para celebrar concurso-oposición para proveer una (1) vacante de Capataz de Cuadrilla de la plantilla de este Servicio Provincial en la forma y condiciones previstas en la sección primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de junio de 1961, se hace público a continuación las bases que han de regir este concurso-oposición:

Primera.—A dicho concurso podrán presentarse todos los Camineros del Estado de cualquier plantilla y los particulares que lo deseen.

Segunda.—El personal que pertenezca a plantillas con un año de antigüedad a esta convocatoria podrán presentarse por razones de edad hasta el momento en que no hayan cumplido los sesenta años. Todo el personal restante será condición indispensable el haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar exento de su prestación, tener edad inferior a treinta y cinco años y suficiente aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.

Tercera.—De acuerdo con el citado Reglamento se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de fábrica, de tierra, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y medición), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberán tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y dos apellidos; naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

Quinta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

Sexta.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Albacete, 4 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—38-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cuatro (4) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 3 de diciembre actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro (4) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.º Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber observado buena conducta.
- c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- d) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.

e) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

f) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, naciones generales de los materiales empleados en obras de carretera; plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.º La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital, y que versarán sobre las materias relacionadas en los apartados e) y f).

4.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Malaga, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—32-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer tres plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura con fecha 3 de diciembre de 1968 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer tres (3) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de Personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo III del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presen su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Observar buena conducta.

El Tribunal examinador, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, podrá exigir los conocimientos siguientes:

Artículo 6.º, apartado d): «El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º de este Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y por tanto ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de bacheo de toda clase de firmas y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.»

Artículo 17, apartado c): «En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.»

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, haciendo constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, número documento nacional de identidad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro del plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como lugar, día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el De-

creto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 28 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, R. Olla.—33-E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de dos plazas de Celador Guardamuelles, vacantes en la plantilla de la Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlos, así como la fecha de iniciación de los exámenes.*

Relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1968 para proveer dos plazas de Celador Guardamuelles de la Junta del Puerto de San Cruz de Tenerife:

*Admitidos*

- D. Esmerildo Acosta Arvelo.
- D. Santiago Afonso Sosa.
- D. Lorenzo Alonso Betencor.
- D. Alberto Armas Castilla.
- D. José Cabrera Baute.
- D. Andrés Cabrera Brito.
- D. Teófilo Cabrera Ramos.
- D. Evelio Correa de la Torre.
- D. Manuel Déniz Vera.
- D. Guillermo Díaz Gómez.
- D. Jesús Felipe Perera.
- D. Teobaldo de la Fuente González.
- D. Julio Gonzalez Alonso.
- D. José Miguel González Hernández.
- D. Baudelio González Jacinto del Castillo.
- D. José Antonio González Pérez.
- D. Luis Gonzalez Zuppo.
- D. Arturo Gutiérrez Adán.
- D. Julio Francisco Hernández Hernández.
- D. Adolfo Hernández Pérez.
- D. Balbino Hormiga Martín.
- D. Santiago Lorenzo Marcelino.
- D. Juan Marrero Herrera.
- D. Manuel Marrero Ramos.
- D. Juan Jose Martín García.
- D. Vicente Mena Abreu.
- D. José Luis Monzón.
- D. Celestino Morales Gonzalez.
- D. Gregorio Morales Sanchez.
- D. Antonio Moreno Terroba.
- D. Antonio Núñez Adrián.
- D. Juan José Núñez Cabrera.
- D. Enrique Núñez Pérez.
- D. Isidro Perdomo Rodríguez.
- D. Ramón Pérez Fumero.
- D. Antonio Plasencia Florentino.
- D. Tomás Ramos Rodríguez.
- D. Francisco Rey Bermúdez.
- D. Juan Rafael Rivero Bermúdez.
- D. Antonio Rivero González.
- D. Felipe Rivero Hernández.
- D. Pablo Rivero Medina.
- D. Sebastián Rodríguez Cedrés.
- D. Angel Rodríguez Cuba.
- D. Aquilino Rodríguez de la Cruz.
- D. Teodoro Rodríguez García.
- D. Rafael Rodríguez González.
- D. Manuel de la Rosa Núñez.
- D. José Manuel Sabina Molina.
- D. Oscar Sánchez Saavedra.
- D. Juan Tejera García.
- D. Juan Vázquez Báez.
- D. José Vivas Fuentes.
- D. Porfirio Tadeo Ramos.

*No admitidos*

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por un Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto, un Ayudante de Obras Públicas de la misma y un Jefe de Negociado de la plantilla de personal administrativo de la citada Dirección. Los exámenes darán comienzo a los quince días de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, sita en 25 de julio, número 9.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director.—50-A.